



## Tasa estándar de IVA

La tasa estándar del IVA en Senegal es del **18%**.

### Tipo de IVA reducido

**10%** es una tasa de IVA reducida en Senegal. La tarifa reducida sólo es aplicable a los servicios de hostelería y restauración prestados por establecimientos homologados.

### Servicios exentos

Servicios relacionados con la salud, la educación, la banca y los seguros/reaseguros/coaseguros sujetos a tributación específica. Las exportaciones directas de bienes también están exentas del IVA cuando el exportador entrega los bienes fuera del territorio senegalés.

## Límite

De acuerdo con la nueva legislación adoptada a principios de 2023, los proveedores de servicios digitales no residentes deben registrarse como contribuyentes del IVA lo antes posible después del inicio de sus operaciones. El umbral de registro del IVA en Senegal es cero.

### IVA deducible

Las empresas no residentes no tienen derecho a acreditar el IVA en las facturas recibidas.

## **Piezas de evidencia**

El lugar de prestación de los servicios es Senegal, siempre que los servicios prestados estén directamente relacionados con el territorio de Senegal.

## **Lista de servicios electrónicos**

La lista de servicios digitales incluye lo siguiente:

- Ventas en línea;
- Plataformas digitales;
- Mercados.

Y otro tipo de servicios que son automatizados y prestados a través de una red digital.

## **Procedimiento de registro**

Las empresas no residentes deben registrarse como contribuyentes del IVA a más tardar 20 días después del inicio de sus actividades en Senegal. La solicitud debe presentarse en papel directamente al jefe de la autoridad fiscal local.

## **Representante fiscal**

Las empresas extranjeras deben designar un representante fiscal local para manejar todos los asuntos relacionados con el IVA. A su vez, el representante debe estar acreditado y ser contribuyente de IVA senegalés. Y él o ella es totalmente responsable de las actividades de la empresa.

## **Mantenimiento de registros**

Todos los documentos justificativos necesarios para el IVA, incluidos libros de contabilidad, facturas, declaraciones de IVA, etc., deben conservarse durante 10 años y entregarse a las autoridades fiscales cuando lo soliciten.

## **Llenar declaración de IVA y fecha de pago**

Las declaraciones de IVA deben presentarse y pagarse antes del día 15 del mes siguiente al período de declaración, que se divide en períodos mensuales y trimestrales, según la facturación de la empresa.















